

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 172-2010-R.- CALLAO, 24 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 029-2010-D-FCA (Expediente Nº 141915), recibido el 13 de enero de 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la propuesta de contrato del Lic. Adm. FERMÍN VEGAS FLORES, para el Ciclo de Verano 2010-V.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confiere al Rector el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º CONTRATAR, en vía de regularización, por el período comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2010, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución, al profesor que se detalla, con la categoría equivalente y dedicación para fines de pago, conforme a la siguiente relación:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría Equivalente	Dedicación
01	VEGAS FLORES FERMÍN	AUXILIAR	TP.20 Hrs.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Escuela Profesional, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; EPG; DA, EP; O PLA; OCI,

cc. OAL; OGA, OAGRA; OPER, UR, UE; ADUNAC, e interesados.